

San Sebastián a 31 de marzo de 2023

CIRCULAR LABORAL

NOVEDADES EN LA COMUNICACIÓN DE LOS PARTES MÉDICOS

Por medio de la presente, les informamos que, a partir del **1 de abril de 2023**, entran en vigor ciertas modificaciones sobre los partes de incapacidad temporal (IT), con lo que será importante tener en cuenta la siguiente información:

El facultativo que expida el parte médico de baja, confirmación o alta médica, entregará al trabajador tan sólo una copia de este y no existirá copia del parte de baja médica a entregar a la empresa. Siendo así, el trabajador **no** estará obligado a entregar a la empresa la copia en papel de los partes de baja, confirmación y/o alta médica.

Además, la empresa/asesoría dejará de comunicar partes de confirmación y alta en Sistema Red, estando únicamente obligada, a notificar el Código Nacional de Ocupación, el puesto de trabajo y la descripción de las funciones que realiza el trabajador.

En cuanto a la gestión por nuestra parte, podremos seguir obteniendo los datos de las bajas médicas, sirviéndonos del medio habitual que hemos utilizado hasta ahora: "*FIE Fichero INSS Empresas*".

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con nuestro departamento laboral para que le asesoremos adecuadamente.

Fdo.:
Sonia García